

# ARCHIVOS **MX**

GESTIÓN DOCUMENTAL  
*en México*





---

# GUANAJUATO

---

---

ESTADO			
GUANAJUATO			
LEY DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre	REGLAMENTO DE LA LEY	LINEAMIENTOS DE LA LEY
✓	<a href="#">Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, 2007. (Reforma 2013)</a>	<a href="#">Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, 2008.</a>	✗
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre de la ley	REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	
✗		✗	
<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS</b>	<p>El Sistema Estatal de Archivos Generales de Guanajuato estará integrado por todos los sujetos obligados, cuya coordinación estará a cargo del Titular del Archivo General del Estado (Art. 25, Ley):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I.- El Poder Ejecutivo,</li> <li>II.- El Poder Legislativo,</li> <li>III.- El Poder Judicial;</li> <li>IV.- Los Organismos Autónomos;</li> <li>V.- Los Ayuntamientos; y</li> <li>VI.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal municipal (Art. 2, Ley).</li> </ul>		
<b>OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS</b>	<p>El Sistema Estatal de Archivos Generales de Guanajuato tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer los criterios y lineamientos en materia archivística para la elaboración de los reglamentos derivados de esta ley;</li> <li>II. Promover en la sociedad la importancia de los archivos como fuente esencial de información;</li> <li>III. Promover la profesionalización de los responsables de los archivos de los sujetos obligados;</li> <li>IV. Impulsar la difusión del patrimonio documental;</li> <li>V. Efectuar y promover la investigación de nuevas técnicas en la administración de documentos, a efecto de hacer más eficiente el acceso a la información;</li> <li>VI. Atender las consultas que en materia archivística le formulen sus miembros; y</li> <li>VII. Proponer programas y acciones que permitan respaldar la información contenida en los documentos históricos (Art. 27, Ley).</li> </ul>		
<b>CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS</b>			

<b>COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS</b>		<p>El Comité Técnico Consultivo estará integrado de la siguiente manera:</p> <p>I. El responsable del AGPE, quien fungirá como Presidente;</p> <p>II. Tres servidores públicos del archivo histórico, designados por el Presidente, dentro de los cuales uno fungirá como Secretario Técnico;</p> <p>III. Un licenciado en derecho o abogado;</p> <p>IV. Un historiador; y</p> <p>V. Un contador público.</p> <p>Los integrantes a que se refieren las fracciones III, IV y V, serán designados y removidos por el Secretario de Gobierno, a propuesta del Presidente del Comité Técnico Consultivo (Art, 31, Reglamento).</p>					
<b>ÓRGANOS AUXILIARES</b>							
<b>NIVEL ESTRUCTURAL</b>							
<b>Sistema Institucional de Archivos</b>		<b>Recursos humanos</b>		<b>Recursos materiales</b>		<b>Recursos financieros</b>	
Se infiere							
<b>NIVEL DOCUMENTAL</b>							
<b>Cuadro de clasificación archivística</b>	<b>Catálogo de disposición documental</b>	<b>Inventarios</b>	<b>Portadas o guarda exterior con descripción expediente</b>		<b>Transferencias documentales</b>		<b>Bajas documentales</b>
✓	✓	✓			✓		✓
<b>NIVEL NORMATIVO</b>							
<b>Vinculación con el Sistema Nacional de Archivos (AGN)</b>	<b>Plan Anual de Desarrollo Archivístico</b>	<b>Criterios de organización y conservación</b>	<b>Visitas de inspección</b>		<b>Incluye apartado de transparencia</b>		<b>Sanciones</b>
		✓					✓
<b>NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA</b>		<p>Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 2008.</p> <p>Infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37; en la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato.</p>					
<b>Año de última Ley</b>		2007 (Reforma 2013)					
<b>Fecha de actualización ficha</b>		02/15/16					

